



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 108-2018-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de abril de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Oficio N° 199-2018-GRJ/GR de 19 de marzo de 2018 del Gobernador del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, artículo 2° de la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional define a la Mancomunidad, como el acuerdo voluntario de dos o más Gobiernos Regionales que se unen para la presentación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización;

Que, la necesidad de crear la "Mancomunidad Regional de los Andes" nace de la vigencia del Decreto Supremo N° 048-2009-PCM que, declara a los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica como zonas de intervención prioritaria de los tres niveles de Gobierno, para reducir las brechas de pobreza e incrementar los índices de desarrollo humano; hecho que propicio la iniciativa y decisión política voluntaria de los tres Presidentes Regionales a conformar una Mancomunidad Regional, la cual se formalizo mediante el Acta denominado "Declaratoria de Ayacucho" conformándose la Mancomunidad Regional de Los Andes, con la finalidad principal de ratificar la lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil; por lo que, la región Junín mediante Ordenanza Regional N° 180-2014-GRJ/CR aprueba la adhesión del Gobierno Regional Junín a esta Mancomunidad Regional;

Que, con Oficio N° 199-2018-GRJ/GR el Gobernador del Gobierno Regional Junín remite el Reporte N° 059-2018-GRJ/GGR relacionado a la disponibilidad presupuestal para el aporte a la Mancomunidad Regional de Los Andes, para que el Consejo Regional emita una Ordenanza o Acuerdo para proceder con los trámites de pago correspondientes;

Que, con Reporte N° 059-2018-GRJ/GGR de 06 de marzo de 2018 el Gerente General informa sobre el aporte del Gobierno Regional Junín a la Mancomunidad Regional de Los Andes, indicando que según los informes emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial no se cuenta con recursos para atender lo solicitado y que de Acuerdo al literal c) del numeral 1) del artículo 14° del Decreto Supremo N° 050-2013-PCM se establece que la separación del gobierno regional de una Mancomunidad Regional, procede en el supuesto de que, subsistan las obligaciones pendientes de cumplir por el gobierno regional que se separa; asimismo, el Reporte N° 103-2018-GRJ/GRPPAT de 05 de marzo de 2018 del Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de haber realizado un análisis y evaluación presupuestal, por el momento no es posible la asignación de recursos presupuestales;

Que, la Consejera Sonia Torre Enero manifiesta que, se puede observar una contradicción entre el Oficio N° 199-2018-GRJ/GR el Gobernador con el que indica que se emita el Acuerdo u Ordenanza para proceder a los pagos, pero con el Reporte N° 103-2018-GRJ/GRPPAT el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto señala que no es posible la asignación de recursos presupuestales; la Consejera Clotilde Castillón Lozano solicita que se devuelva el documento al Gobernador Regional para

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



que se aclare, el Consejero Richard Durán Castro propone que pase a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER el Oficio N° 199-2018-GRJ/GR al Gobernador del Gobierno Regional Junín con el que solicita la emisión de una Ordenanza o Acuerdo para iniciar los trámites de aporte a la Mancomunidad Regional de Los Andes; por presentar contradicciones con el Reporte N° 059-2018-GRJ/GGR del Gerente General Regional y con el Reporte N° 103-2018-GRJ/GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL